



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
SECCION PERSONAL

DECRETO EXENTO N° 501/N /

REF.: APRUEBA CONTRATO PRESTACION
DE SERVICIOS A HONORARIOS

CONSTITUCION,
31 ENE. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; La personería del Alcalde que consta en Decreto Alcaldicio Exento 4826/R de fecha 07.12.2012 y el Memorandum N° 051/2014 de fecha 16.01.2014 del SECPLAN y debidamente visado por el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

El Convenio de Implementación del PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS, suscrito entre el Municipio y la el MINVU, iniciativa inserta en el Plan de Gestión Social de dicho programa.

DECRETO:

PRIMERO: APRUEBASE el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con fecha 22 de Enero de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Constitución y Don **BORIS ALEJANDRO DIAZ DIAZ**, R.U.T. N° 17.470.063-k, la que se desempeñará como **MONITOR ACTIVIDADES DE DEPORTES** del Programa, en sector a definir por el Coordinador.

SEGUNDO: El presente contrato tendrá una duración durante los meses de Enero y Febrero 2014.

TERCERO: Páguese al Monitor la suma de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos) impuesto incluido, por el total de los talleres.

CUARTO: Impútese el gasto resultante a la Cuenta N° 114.05.01.049 – "PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS (MINVU), financiado con recursos externos.



Anótese, Comuníquese y Regístrese,

CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- C.C. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- 3.- C.C. SECPLAN
- 4.- C.C. RECUPERACION DE BARRIOS
- 5.- C.C. CONTROL INTERNO
- 6.- C.C. INTERESADA
- 7.- C.C. TRANSPARENCIA
- 8.- C.C. ARCHIVO

CVG/AVS/PGB/RDS/MUL/NVH/LEIV/dhi-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN

SECCION PERSONAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Constitución, a 22 de Enero del 2014, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION, persona jurídica de derecho público, debidamente representada por su Alcalde don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, ambos domiciliados en Portales 450, Constitución y Don **BORIS ALEJANDRO DIAZ DIAZ**, Chileno, Cédula Nacional de Identidad N° 17.470.063-K, con domicilio en Pobl. San Sebastián, calle Las Camelias N° 5, Putu, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios:

PRIMERO: Mediante el presente instrumento se encarga a Don **BORIS ALEJANDRO DIAZ DIAZ**, ya individualizado, la función de Monitor actividades de Deportes, Actividad inserta en el **PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS**, en sectores a definir por el Coordinador.

SEGUNDO: Por los servicios detallados en la cláusula precedente al Monitor se le cancelará la suma de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos) impuesto incluido, por el total de los talleres.

TERCERO: Los talleres se realizarán durante los meses de Enero y Febrero 2014, en horario y sector a definir por el Coordinador del Programa.

CUARTO: El Monitor será supervisado por el Coordinador Barrial, quien además certificará y visará las respectivas boletas de honorarios, en conjunto con el SECPLAN.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados de la aplicación o interpretación del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Constitución.

SEXTO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares de idéntico tenor, quedando cuatro de ellos en poder de la Municipalidad y uno en poder del Monitor.

Boris A.

BORIS ALEJANDRO DIAZ DIAZ
MONITOR



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

CVG/AVS/PCB/ROG/MLL/NVH/LEIV/dhi.-